

Reservas y Fondo Laboral del Instituto



Capítulo IX

La Ley del Seguro Social (LSS) establece que el IMSS debe constituir reservas financieras con el fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que establece la Ley, es decir, en su carácter de IMSS-Asegurador. Por otro lado, como patrón, el Instituto también debe administrar un fondo con el objeto de disponer de los recursos necesarios en el momento de la jubilación de sus empleados.

En la primera sección se describen la naturaleza, propósito y evolución de las reservas y fondos del IMSS, así como el fundamento normativo para su inversión. En la segunda sección se detallan los saldos alcanzados en 2013, la estrategia de inversión seguida durante el año, los rendimientos obtenidos, la evolución de la inversión en Afore XXI Banorte y los niveles de riesgo financiero en que se incurrió¹²².

¹²² El capítulo se complementa con el Anexo D, en el cual se detalla funcionalmente el proceso integral de inversión de las reservas; se incluye el recuento de diversas acciones realizadas para recuperar las inversiones en incumplimiento; se abunda sobre el registro contable de los instrumentos financieros del IMSS y transparencia y rendición de cuentas.

IX.1. Antecedentes

IX.1.1. La estructura de las reservas y Fondo Laboral del IMSS

Las reservas que el IMSS debe constituir para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones como asegurador de los riesgos que cubre el Seguro Social son las siguientes:

- Reservas Operativas (RO).
- Reservas Financieras y Actuariales (RFA).
- Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).

El fondo que el Instituto administra para enfrentar sus obligaciones como patrón se denomina Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (FCOLCLC o Fondo Laboral).

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y la Reserva General Financiera y Actuarial, al igual que el Fondo Laboral son globales, mientras que se debe establecer una Reserva Operativa y una Reserva Financiera y Actuarial por cada uno de los siguientes seguros y coberturas:

- Enfermedades y Maternidad (SEM).
- Gastos Médicos de Pensionados (GMP).
- Invalidez y Vida (SIV).
- Riesgos de Trabajo (SRT).
- Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS).
- Seguro de Salud para la Familia (SSFAM).
- Para otros seguros o coberturas que, en su caso, se establezcan con base en la Ley del Seguro Social.

La estructura de las reservas y Fondo Laboral del IMSS se resume en la gráfica IX.1.

Gráfica IX.1.
Estructura de las reservas y Fondo Laboral del IMSS, de acuerdo con la Ley del Seguro Social



Fuente: Ley del Seguro Social.

En la misma Ley se establece que las metas de los montos que se dediquen cada año a incrementar, disminuir o, en su caso, reconstituir las Reservas Financieras y Actuariales, la Reserva General Financiera y Actuarial y el Fondo Laboral, se fijan dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la Cámara de Diputados.

En el caso del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SRCV), la administración de los recursos está a cargo de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE). Por ello, para este seguro no hay necesidad de constituir y/o administrar reserva alguna por parte del IMSS.

El propósito de cada una de las reservas y Fondo Laboral se detalla en el cuadro IX.1.

IX.1.2. Régimen de inversión

La Ley del Seguro Social establece el marco general para la inversión de las reservas y el Fondo Laboral. El Ejecutivo Federal, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2013, emitió el Reglamento al que se refiere el Artículo 286 de la Ley del Seguro Social (Reglamento)¹²³.

Derivado de este Reglamento, el H. Consejo Técnico emitió en octubre y diciembre de 2013 los Lineamientos, Políticas y Directrices para la inversión de cada portafolio institucional¹²⁴. Tales documentos normativos entraron en vigor el 28 de enero de 2014 conforme a lo aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras, dejando sin efecto las disposiciones anteriores.

Los porcentajes de inversión de cada reserva o de las subcuentas del Fondo Laboral permitidos en cada clase de activo se detallan en el cuadro IX.2. Estos límites del régimen de inversión se establecieron en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto Mexicano del Seguro Social y en la Norma de Inversiones Financieras, con base en los ordenamientos generales de la Ley del Seguro Social.

Las inversiones deben observar límites de calificaciones crediticias mínimas, para corto y largo plazos, para bancos en directo en escalas nacional y global, y para bancos y casas de bolsa en reporto. Asimismo, deben cumplirse límites de inversión para bancos de desarrollo en directo; para deuda corporativa por calificación de corto y largo plazos, por emisor, por emisión y por sector económico.

El régimen de inversión señalado se amplió con la entrada en vigor de los Lineamientos, Políticas y Directrices antes mencionados.

¹²³ Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

¹²⁴ Lineamientos para la inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento; Políticas y Directrices para la inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, y Políticas y Directrices para la inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual.

Cuadro IX.1.
Propósitos de las reservas y del Fondo Laboral

Reserva/Fondo	Propósito
Reservas Operativas (RO)	<p>Representan el capital de trabajo de los seguros y la vía de fondeo para las demás reservas. Se constituye con los ingresos por cuotas obrero-patronales, contribuciones y aportaciones federales, cuotas de los seguros voluntarios que se establezcan y otros que en forma adicional deba otorgar el Instituto, y de cualquier otro ingreso de los seguros.</p> <p>Se puede disponer de ellas sólo para hacer frente al pago de prestaciones, gastos administrativos y constitución de las RFA del seguro que corresponda, y para constituir la ROCF y la RGFA. Las RO se registran contablemente por separado y se invierten de manera global.</p>
Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF)	<p>Se constituye para procurar estabilidad y certidumbre en la operación cotidiana del Instituto, facilitar la planeación de mediano plazo, y alcanzar las metas de reservas y fondo señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Debe mantener un monto de hasta 60 días de los ingresos promedio totales del año anterior y puede utilizarse para financiar las RO, previa aprobación del H. Consejo Técnico. El monto máximo del financiamiento para cualquier seguro es de 90 días de ingreso promedio del año anterior del mismo seguro y debe ser reembolsado en un plazo máximo de tres años con intereses.</p> <p>Esta reserva se integra con los ingresos ordinarios y extraordinarios del IMSS. En caso de que el Instituto tuviera, al cierre del ejercicio anual, ingresos excedentes a los presupuestados, estos se aplican a la reserva y podrán destinarse, en forma excepcional, a programas prioritarios de inversión.</p>
Reservas Financieras y Actuariales (RFA)	<p>Constituidas para enfrentar el riesgo de caídas en los ingresos o incrementos en los egresos ocasionado por problemas económicos, normalizar el flujo de efectivo en caso de fluctuaciones en la siniestralidad de los seguros mayores a las estimadas en el Informe Financiero y Actuarial¹⁷ del IMSS, y financiar por adelantado los pagos futuros de prestaciones (profondeo).</p> <p>La Ley del Seguro Social determina que se constituya una reserva para cada uno de los seguros y coberturas, a través de aportaciones que consideren estimaciones de sustentabilidad financiera de largo plazo contenidas en el Informe Financiero y Actuarial del Instituto. Los montos definitivos de aportación a las RFA son aprobados cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>Los recursos de cada una de estas reservas sólo pueden utilizarse para el seguro para el cual fueron establecidas, previo acuerdo del H. Consejo Técnico a propuesta del Director General, no teniendo que reembolsarse los montos que en su caso se utilicen.</p>
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	<p>Diseñada para enfrentar efectos catastróficos o variaciones de carácter financiero significativos en los ingresos o incrementos drásticos en los egresos derivados de problemas epidemiológicos o económicos severos y de larga duración que provoquen insuficiencia de cualquiera de las RFA. Se constituye, incrementa o reconstituye a través de una aportación anual que se estima en el Informe Financiero y Actuarial.</p>
Fondo Laboral o FCOLCLC	<p>Fondo administrado por el IMSS con el objeto de disponer de los recursos necesarios para el pago de las jubilaciones de sus propios trabajadores. La Ley del Seguro Social ordena la obligación institucional de depositar en el fondo los recursos necesarios para cubrir y financiar los costos derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de sus empleados que sean originados por la creación, sustitución o contratación de plazas. El fondo se registra en dos cuentas: Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y Cuenta de Otras Obligaciones Laborales.</p> <p>La Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones se integra a su vez por dos Subcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subcuenta 1 (RJPS1). Integrada con los recursos acumulados en el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual hasta el 11 de agosto de 2004. Se utilizará para el pago de las jubilaciones y pensiones de trabajadores y de los jubilados y pensionados que ostenten esta condición hasta antes de la fecha de la firma del Convenio²⁷ del 14 de octubre de 2005, incluyendo a los candidatos registrados en las Bolsas de Trabajo que hayan trabajado antes de la firma de dicho Convenio. - Subcuenta 2 (RJPS2). Se constituyó y se incrementa por i) la aportación al Régimen de Jubilaciones y Pensiones excedente a 3 por ciento del salario establecido para los trabajadores en activo, que ingresaron a Instituto antes del 14 de octubre de 2005, lo que constituye la Subcuenta 2A³¹, y ii) La aportación del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de 10 por ciento del salario de los trabajadores que ingresaron al Instituto a partir de 16 de octubre de 2005 y hasta el 27 de junio de 2008, lo que conforma la Subcuenta 2B. La Subcuenta 2 se utiliza para el pago de las pensiones de los trabajadores que ingresaron al Instituto entre el 16 de octubre de 2005 y hasta el 27 junio de 2008. <p>La Cuenta Otras Obligaciones Laborales no presenta recursos acumulados a la fecha.</p>

¹⁷De acuerdo con la Ley del Seguro Social, la Asamblea General del IMSS discutirá anualmente para su aprobación o modificación el Informe Financiero y Actuarial en el cual se examine la suficiencia de los recursos para todos y cada uno de los seguros.

²⁷Fuente: Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso, firmado el 14 de octubre de 2005 entre el Instituto y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

³¹El excedente asciende a 7 por ciento del salario.

Fuente: Ley del Seguro Social; Dirección de Finanzas, IMSS.

Cuadro IX.2.
Régimen de inversión^{1/}
(porcentajes, límites)

Clase de Activo	RO	ROCF	RGFA	RFA	Subcuenta 1	Subcuenta 2
Deuda gubernamental (%)	100	100	100	100	100	100
Deuda bancaria (%)	100	100	100	100	100	100
Deuda y otros valores corporativos (%)	25	25	25	25	25	25
Notas estructuradas (%)			15	15	15	15
Notas de mercado accionario (%)			0	15	15	15
Moneda extranjera (%)	s/límite		30	30	30	30
Plazo máximo	Determina la DF^{2/}					
Horizonte de inversión	1 año					
Duración máxima			5 años	4 años	s/límite	

^{1/} Régimen de inversión vigente hasta el 27 de enero de 2014.

^{2/} La Dirección de Finanzas instruye el plazo a la Unidad de Inversiones Financieras de acuerdo con sus proyecciones del flujo de efectivo.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

IX.2. Inversión de las reservas y Fondo Laboral

IX.2.1. Evolución de las reservas y Fondo Laboral 2013

La gráfica IX.2 presenta la evolución del saldo contable de las Reservas Operativas, la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, las Reservas Financieras y Actuariales, la Reserva General Financiera y Actuarial, y el Fondo Laboral, que incluye la Subcuenta 1 y la Subcuenta 2.

La Subcuenta 1 se utiliza para el pago de las jubilaciones y pensiones de los trabajadores que ingresaron al Instituto antes del 14 de octubre de 2005 y se integró con los recursos acumulados en el Fondo Laboral hasta el 11 de agosto de 2004. La contribución de los trabajadores bajo este Régimen de Jubilaciones y Pensiones es de 3 por ciento del salario, adicional a las contribuciones que ya realizaban previo a las Reformas a la Ley del Seguro Social de 2004.

La Subcuenta 2 se utiliza para el pago de las pensiones de trabajadores que ingresaron al Instituto entre el 16 de octubre de 2005 y hasta el 27 de junio de

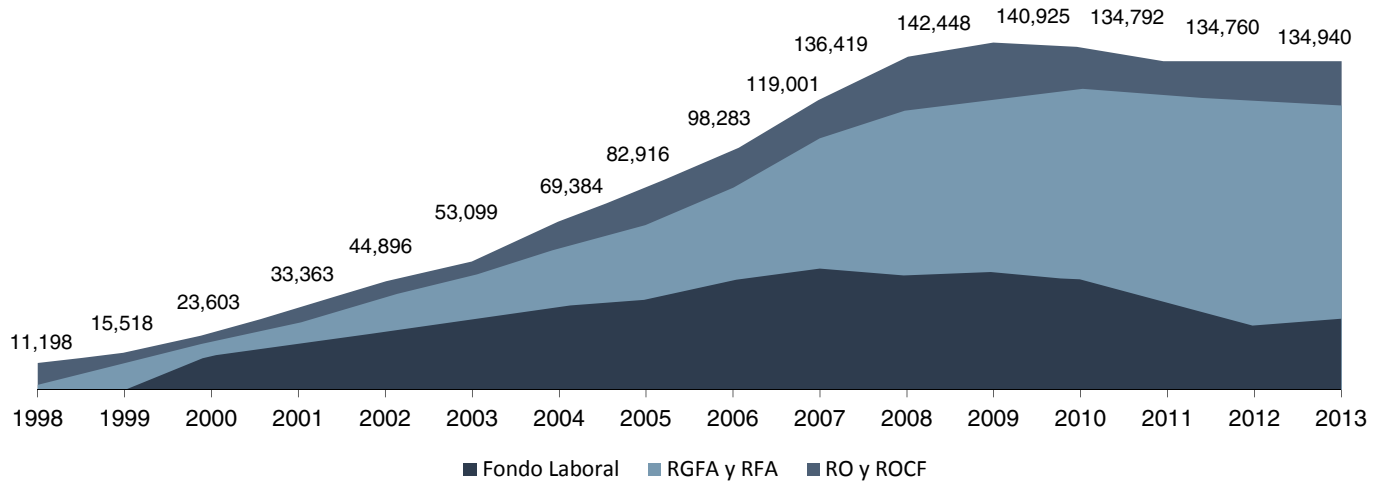
2008. Esta Subcuenta se fondea con 10 por ciento del salario de los trabajadores que ingresaron al Instituto entre el 16 de octubre de 2005 y el 27 de junio de 2008, así como por la aportación de 7 por ciento del salario de los trabajadores que ingresaron antes del 14 de octubre de 2005.

Considerando la reciente creación de la Subcuenta 2, en la gráfica IX.3 se presenta la evolución trimestral del saldo contable hasta 2013.

Al cierre de 2013, la posición contable de las reservas y Fondo Laboral del IMSS sumó 134,940 millones de pesos, lo que representa un incremento de 180 millones de pesos (0.13 por ciento), con respecto a la cifra de diciembre de 2012, tal y como se muestra en el cuadro IX.3. Las cifras de la posición contable se refieren a los recursos en inversión en instrumentos financieros y también incluyen los intereses devengados no cobrados.

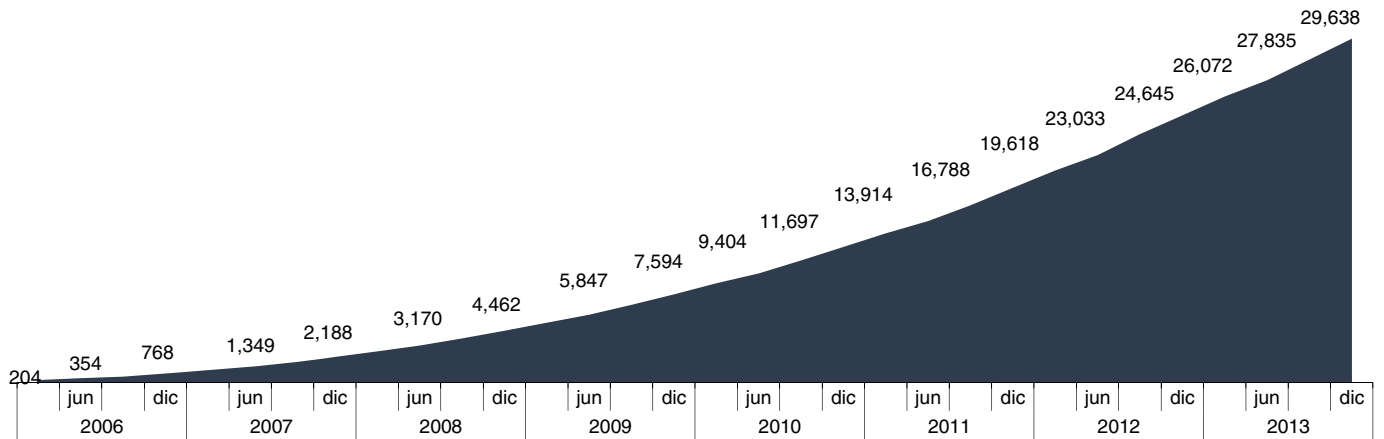
Las variaciones de las reservas y Fondo Laboral obedecen a múltiples movimientos en el año, aportaciones, pago de intereses, traspasos, así como de la venta de instrumentos financieros y el uso de recursos.

Gráfica IX.2.
Evolución del saldo de las reservas y Fondo Laboral, 1998-2013
(millones de pesos al cierre de cada año)



Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Gráfica IX.3.
Evolución del saldo de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, 2006-2013
(millones de pesos al cierre de cada trimestre)



Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Cuadro IX.3.
Posición de las reservas y del Fondo Laboral,
2012 y 2013^{1/}
(millones de pesos corrientes)

Reserva/Fondo	2012	2013
RO	8,620	10,982
ROCF	9,321	7,275
RGFA	2,891	3,256
RFA ^{2/}	88,573	83,695
GMP	577	607
SRT	9,066	9,682
SIV	11,577	12,762
SEM	67,352	60,644
Fondo Laboral	25,355	29,732
Subcuenta 1	2,322	94
Subcuenta 2	23,033	29,638
Total	134,760	134,940

^{1/} En agosto de 2013 se realizó el reconocimiento del deterioro contable, como se muestra en el cuadro D.1. del Anexo D.

^{2/} En las reservas financieras y actuariales del Seguro de Invalidez y Vida y del Seguro de Riesgos de Trabajo se incluyen los valores contables de la posición en la Afore XXI Banorte, S. A. de C. V., los cuales se detallan en el cuadro IX.6.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

En 2013 se utilizaron 1,977 millones de pesos de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral para el pago de las pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y 9,164 millones de pesos de la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Enfermedades y Maternidad para apoyar el gasto de la operación del Instituto del ejercicio 2013, totalizando un uso de reservas y Fondo Laboral por 11,141 millones de pesos. Considerando que en el Presupuesto de Egresos se contemplaba utilizar 19,526 millones de pesos, este menor uso representó un ahorro de 8,385 millones de pesos.

Al comparar el uso total de reservas y Fondo Laboral realizado en 2012, que fue de 22,755 millones de pesos, con el realizado en 2013 de 11,141 millones de pesos, se traduce en una disminución en el uso de estos recursos de más de 50 por ciento. Es decir, derivado del esfuerzo de la presente Administración, el uso de reservas y Fondo Laboral fue menor en 11,614 millones de pesos respecto a 2012¹²⁵.

Lo anterior es resultado de la estrategia de saneamiento financiero implementada en 2013; la disminución en el uso de las reservas y el Fondo Laboral se deriva del importante esfuerzo de productividad y mejoramiento de los servicios por parte del Instituto como se detalla en los siguientes Capítulos, en particular en los Capítulos XI y XII.

IX.2.2. Asignación estratégica de activos

La asignación estratégica de activos es una guía para realizar las operaciones de inversión para los portafolios de las reservas y Fondo Laboral, y se define como la ponderación porcentual óptima que se debe asignar a cada clase y subclase de activo de inversión. Dicha asignación toma en cuenta los objetivos de creación, constitución y usos; los diversos tipos de tasas de rendimiento en el caso de instrumentos de deuda, así como la naturaleza de las obligaciones, la normatividad en materia de inversiones, las expectativas del comportamiento del mercado analizadas en diversos escenarios económicos y los estudios actuariales.

Considerando que la Norma de Inversiones Financieras establece que la asignación estratégica de activos deberá revisarse en forma anual, o cuando se prevea un cambio en los supuestos económicos y en las políticas de uso y constitución de los portafolios de inversión, la Comisión aprobó en enero de 2013 la propuesta de la asignación estratégica de activos para la Reserva General Financiera y Actuarial y para la Reserva Financiera y Actuarial de cada ramo de seguro y cobertura, así como para la Subcuenta 2 del Fondo Laboral. Dicha propuesta modificó la asignación estratégica de activos vigente desde febrero de 2012 y tomó en consideración principalmente los siguientes factores:

¹²⁵ Todas las cifras aquí presentadas están en pesos corrientes.

1. Restricciones de liquidez y estimaciones de usos, en particular para la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Enfermedades y Maternidad.
2. Bajos niveles de tasas de mediano y largo plazos que se esperaba se mantuvieran en 2013 y el primer trimestre de 2014.
3. Incremento en la inflación en 2014, en caso de aprobación de la reforma fiscal.

Con base en lo anterior, la estrategia de inversión se enfocó en la inversión en instrumentos bancarios de corto plazo –previando el uso de recursos y para generar liquidez–, y en instrumentos de deuda gubernamental. Posteriormente, en mayo de 2013, la Comisión de Inversiones Financieras autorizó la inversión en instrumentos de deuda corporativa de emisores cuasi-gubernamentales, tomando en consideración que cuentan con el soporte implícito del Gobierno Federal y con el fin de incrementar la diversificación de los portafolios de inversión.

En el cuadro IX.4 se resume la asignación estratégica de activos 2013 por clase de activos para la Reserva General Financiera y Actuarial, las Reservas Financieras y Actuariales de cada uno de los ramos de seguros y coberturas, y para la Subcuenta 2 del Fondo Laboral.

IX.2.3. Afore XXI Banorte

En 1997, el Instituto inició su participación en la industria de la administración de fondos para el retiro, a través de la inversión de 88 millones de pesos en Afore XXI. Durante los últimos dieciséis años, dicha inversión ha presentado importantes variaciones de capital. En particular, en los últimos dos años ha habido incrementos significativos, debido a la inversión estratégica requerida para la fusión con Banorte Generali en 2011 y la compra de Afore Bancomer en 2012.

La inversión en Afore XXI Banorte le ha generado al Instituto, desde el inicio de la misma, dividendos por 3,486 millones de pesos. La evolución de dicha inversión –en términos de capital invertido, dividendos recibidos y comisiones cobradas a sus afiliados– se puede observar en el cuadro IX.5.

Al final de la Administración anterior, en octubre de 2012, el H. Consejo Técnico acordó fortalecer la inversión en Afore XXI Banorte y en noviembre del mismo año, la administradora presentó una oferta vinculatoria para adquirir Afore Bancomer. La oferta fue aceptada y formalizada ese mismo mes, resultado de la aportación de 50 por ciento del capital necesario para tal efecto por parte del Instituto y del resto del capital por parte de Grupo Financiero Banorte.

Cuadro IX.4.
Asignación estratégica de activos de la Reserva General Financiera y Actuarial, las Reservas Financieras y Actuariales de cada ramo de seguro y cobertura, y la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, 2013^{1/}
 (porcentajes)

Clase de activo	RGFA	RFA GMP	RFA SIV	RFA SRT	RFA SEM	Subcuenta 2
Deuda gubernamental	19.8	15.5	37.5	55.3	24.3	40.1
Deuda bancaria	80.2	79.3	50.4	22.5	68.7	45.3
Deuda corporativa	-	5.2	12.1	15.8	7.0	14.5
Mercado accionario	-	-	-	6.5	-	-

^{1/} La asignación estratégica de activos fue aprobada el 30 de enero de 2013 y estuvo vigente hasta el 27 de enero de 2014.
 Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Cuadro IX.5.
Evolución de la inversión en Afore XXI Banorte
(millones de pesos corrientes)

Año	Capital ^{1/}				Dividendos ^{2/}	Comisiones ^{3/}	
	Inicial	Aportaciones	Revalorización	Cierre		Flujo (%)	Saldo (%)
1997		88	3	91	100	1.50	0.99
1998	91		74	165	113	1.50	0.20
1999	165		70	236	83	1.50	0.20
2000	236		-40	195	60	1.45	0.20
2001	195		38	233	0	1.45	0.20
2002	233		128	361	175	1.45	0.20
2003	361		-33	328	120	1.30	0.20
2004	328		-15	313	100	1.30	0.20
2005	313		48	361	115	1.30	0.20
2006	361		5	366	100	1.30	0.20
2007	366		-15	351	100	0.60	1.50
2008	351		2	354	113		1.45
2009	354		40	393	129		1.45
2010	393		98	492	190		1.42
2011	492	2,476	-102	2,866	414		1.40
2012	2,866	1,560	536	4,963	475		1.33
2013	4,963	8,546	534	14,042	1,100		1.10
Total		12,670	1,372		3,486		

^{1/} La revalorización incluye el capital social, la reserva legal y los resultados del ejercicio. Las aportaciones de capital en el periodo de 2011 a 2013 fueron requeridas para la fusión con Afore Banorte Generali y la adquisición de Afore Bancomer.

^{2/} Los dividendos se muestran en el ejercicio fiscal al que corresponden.

^{3/} Las modificaciones a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, que entraron en vigor el 15 de marzo de 2008, establecieron el cobro de las comisiones únicamente sobre el saldo de los recursos administrados. Anteriormente, las comisiones se aplicaban no sólo sobre el saldo de los recursos administrados sino también sobre el flujo de las aportaciones del seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

La inversión total del Instituto por la adquisición de Afore Bancomer ascendió a 10,328 millones de pesos. El monto fue cubierto en partes iguales con recursos de las Reservas Financieras y Actuariales del Seguro de Invalidez y Vida y del Seguro de Riesgos de Trabajo. El cuadro IX.6 muestra la situación contable al cierre del ejercicio de 2013 con respecto a la adquisición en compañías asociadas, como Afore XXI Banorte, S. A. de C. V., y el incremento de capital social por la adquisición de Afore Bancomer, S. A. de C. V.

Como resultado de esta fusión, de acuerdo con información de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, a diciembre de 2013, Afore XXI

Cuadro IX.6.
Inversiones en acciones de empresas afines al Instituto, Afore XXI Banorte^{1/}, ^{2/}
(millones de pesos corrientes)

Concepto	2012	2013
Valor Contable	3,108	12,187
SIV	2,260	6,791
SRT	848	5,396
Crédito mercantil	1,855	1,855
Total	4,963	14,042

^{1/} Proveniente de la inversión en Afore XXI Banorte, en febrero de 2013 el IMSS recibió pago de dividendos por 475 millones de pesos correspondientes al ejercicio 2012.

^{2/} Los totales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Banorte ocupa el primer lugar en el mercado respecto al número de cuentas administradas y el primer lugar conforme a los recursos de los trabajadores. Al final del 2013, tuvo una participación en el mercado de 26 por ciento de las cuentas administradas y 26.6 por ciento de los recursos de los trabajadores del sistema, como se observa en el cuadro IX.7.

El principal beneficio derivado de la fusión de Afore XXI Banorte y Afore Bancomer ha sido la reducción de la comisión para sus afiliados de 1.24 por ciento previo a la fusión, a 1.10 por ciento en 2013 y a 1.07 por ciento en 2014, sobre el saldo administrado. De acuerdo con información de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Afore XXI Banorte continuará siendo durante 2014 la administradora privada con la comisión más baja del mercado.

IX.2.4. Generación de liquidez para la Subcuenta 1 del Fondo Laboral y la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Enfermedades y Maternidad

Con el fin de generar liquidez en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral y contar con recursos que apoyaran el gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, la Comisión de Inversiones Financieras y el H. Consejo Técnico aprobaron en 2011 la venta e intercambio de instrumentos financieros de la Subcuenta 1. La contribución total por las ventas y los intercambios de instrumentos financieros de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral ascendió a 17,232 millones de pesos.

Cuadro IX.7.
Cuentas de trabajadores y recursos administrados por Afore XXI Banorte,
cifras al 31 de diciembre de 2013^{1/}

Cuentas de trabajadores			Recursos (millones de pesos)		
Lugar	Afore	Número de cuentas	Lugar	Afore	Recursos
1	XXI Banorte	11,597,769	1	XXI Banorte	546,073
2	Banamex	7,774,485	2	Banamex	350,380
3	SURA	6,140,956	3	SURA	289,193
4	Coppel	5,015,266	4	Profuturo GNP	241,500
5	Principal	3,854,251	5	Principal	137,466
6	Invercap	3,115,725	6	Invercap	125,339
7	Profuturo GNP	3,053,951	7	PensionISSSTE	97,348
8	PensionISSSTE	1,091,779	8	Inbursa	96,554
9	Inbursa	1,089,184	9	Coppel	80,143
10	Metlife	1,045,933	10	Metlife	62,500
11	Azteca	704,710	11	Azteca	19,566
12	Afirme Bajío	68,903	12	Afirme Bajío	5,342
Total		44,552,912			2,051,403

^{1/} Cifras no incluyen cuentas ni recursos administrados por Afore XXI Banorte como prestadora de servicios.

Fuente: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Asimismo, a partir de marzo de 2013, para generar liquidez en la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Enfermedades y Maternidad con objeto de contar con recursos para apoyar el gasto médico, la Comisión de Inversiones Financieras y el H. Consejo Técnico han emitido diversos acuerdos que consideran la venta e intercambio de instrumentos financieros de dicha reserva. Al cierre de 2013, se generó liquidez en la reserva por 18,628 millones de pesos.

El cuadro IX.8 resume la generación de liquidez en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral y la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Enfermedades y Maternidad.

Cuadro IX.8.
Generación de liquidez, Subcuenta 1
del Fondo Laboral y la Reserva Financiera y Actuarial
del Seguro de Enfermedades y Maternidad,
al 31 de diciembre de 2013
(millones de pesos corrientes)

Operación	Subcuenta 1	RFA del SEM
Intercambios	14,051	1,643
Ventas	3,181	16,985
Total	17,232	18,628

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

La venta de los instrumentos de ambos portafolios de inversión se realizó en un marco de apreciación en su valor, dado el bajo nivel de tasas de interés, lo que generó utilidades en la subcuenta y la reserva mencionadas.

IX.2.5. Rendimientos financieros obtenidos en 2013

El cuadro IX.9 presenta los ingresos obtenidos durante 2013 por productos financieros. Las tasas de rendimiento obtenidas en 2013 fueron menores a las de 2012 en las reservas de corto plazo¹²⁶, debido a que el Banco de México bajó la tasa de interés de referencia. Por otro lado, en las inversiones de las reservas de mayor plazo¹²⁷, las tasas de rendimiento presentan un incremento contra el periodo anterior, debido a las ventas realizadas de instrumentos financieros para generar liquidez, en cumplimiento a lo establecido por la Comisión de Inversiones Financieras, en la “Estrategia para generar liquidez en la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Enfermedades y Maternidad”.

Con respecto a la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, en el ejercicio 2012, la tasa de 15.5 por ciento es resultado de intercambios y ventas de instrumentos financieros, obteniéndose utilidades favorables para el Instituto; en tanto que para el ejercicio 2013, la disminución de la tasa de rendimiento es consecuencia de la cancelación de acciones de Metrofinanciera, recibidas por la reestructura de títulos de deuda en julio de 2010, y del registro de deterioro de los instrumentos financieros hipotecarios, el cual fue autorizado por la Comisión de Inversiones Financieras en agosto de 2013 e informado al Consejo Técnico en su sesión ordinaria del mismo mes. En el Informe anterior se describe la problemática derivada del incumplimiento que presentaron estas inversiones.

¹²⁶ Las Reservas Operativas, la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y la Reserva General Financiera y Actuarial, dado su horizonte de inversión menor a un año.

¹²⁷ Las Reservas Financieras y Actuariales, todas con un horizonte de inversión mayor a dos años.

Cuadro IX.9.
Productos financieros por reserva y Fondo Laboral,
2012 y 2013^{1/, 2/, 3/}
(millones de pesos y tasas^{4/})

Reserva/Fondo	2012		2013	
	Mdp ^{5/}	Tasas (%)	Mdp ^{5/}	Tasas (%)
RO	543	4.67	578	4.22
ROCF	418	4.66	161	4.09
RGFA	127	4.71	133	4.29
RFA	5,307	6.27	8,002	8.84
Fondo Laboral	3,737	11.18	1,074	3.89
Subcuenta 1	2,220	15.45	-678	-27.04
Subcuenta 2	1,517	7.97	1,752	6.99
Total	10,132	7.17	9,948	7.16

^{1/} Incluyen rendimientos en dólares acumulados en el año y también la provisión contable por revaluación de posiciones del principal en moneda extranjera.

^{2/} Incluyen los productos financieros de la Afore XXI Banorte, S. A. de C. V., por incremento de su capital contable, pero no el pago de dividendos cobrados en cada año por la participación accionaria del Instituto.

^{3/} Incluyen disminuciones por provisiones contables de deterioro (no materializado) en 2012 y 2013.

^{4/} Tasas nominales.

^{5/} Millones de pesos corrientes.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

IX.2.6. Riesgos financieros de las inversiones institucionales

El Instituto administra los riesgos financieros de mercado y de crédito a que se encuentran expuestos los portafolios de inversión, con base en el marco normativo, y bajo criterios de diversificación de riesgos, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional e internacional.

El control y monitoreo de los riesgos de mercado y de crédito de las inversiones de las Reservas Financieras y Actuariales, la Reserva General Financiera y Actuarial, y las subcuentas del Fondo Laboral se realizan mediante la cuantificación del indicador estadístico Valor en Riesgo (VaR), que es un estimado de la máxima pérdida esperada que puede sufrir un portafolio durante un periodo específico y con un nivel de confianza o probabilidad definido, y conforme a los límites y referencias establecidos en la normatividad.

El valor en riesgo de mercado es la cuantificación de la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo, tales como tasas de interés nominales o reales, tipos de cambio, inflación, índices de precios, entre otros, cuyos movimientos pueden generar cambios en el valor de mercado de los portafolios de inversión; en tanto que el valor en riesgo de crédito hace referencia a la cuantificación de la pérdida potencial en una operación de inversión, derivada del incumplimiento de un compromiso de pago del emisor o deudor.

Las posiciones de los valores en riesgo de mercado y crédito de las Reservas Financieras y Actuariales, la Reserva General Financiera y Actuarial, y las subcuentas del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2013, con respecto a los límites y referencias establecidos, se presenta en el cuadro IX.10.

Cuadro IX.10.
Valor en riesgo de mercado y de crédito
al cierre de 2013
(límites, referencias y posición)

Portafolio	Posición al 31 de diciembre			
	Porcentaje sobre el valor de mercado de cada cartera			
	Valor en Riesgo de mercado	Límite/ Referencia	Valor en Riesgo de crédito	Límite
RGFA	0.06	0.50	0.69	2.50
RFA ^{1/}	0.51	5.46	1.10	6.50
RJPS1 ^{2/}	0.04	1.00	45.74	2.00
RJPS2 ^{3/}	5.50	8.07	1.47	2.00

^{1/} Referencia Udibonos A: incluye todas las emisiones de Udibonos disponibles en el mercado

^{2/} Exceso de límite de Valor en Riesgo de crédito por cambio de Norma de Inversiones Financieras, autorizado por la Comisión de Inversiones Financieras mediante Acuerdo 8-433/10.

^{3/} Referencia Udibonos B, incluye las emisiones de Udibonos disponibles en el mercado con plazo mayor a cinco años.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

El exceso del límite del valor en riesgo de crédito de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral se deriva de la reducción del monto invertido en este portafolio por el uso de los recursos de esta subcuenta y de que el portafolio de activos remanente está constituido mayoritariamente por instrumentos del sector hipotecario considerados como de alto riesgo de incumplimiento.

Además de los límites y referencias de valor en riesgo, la normatividad contempla límites de inversión que se pueden agrupar en tres grandes rubros: a) por clase de activo y moneda extranjera; b) por contrapartes, y c) por deuda corporativa.

El monitoreo de los riesgos de inversión se realiza diariamente conforme a los límites de inversión normados y su cumplimiento; asimismo, los valores de riesgo de mercado y de crédito se presentan a la Comisión de Inversiones Financieras, en cada sesión ordinaria.